

## Catecismo 2401 Séptimo Mandamiento No Robaras

27-04-2009

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Obispo de San Sebastián

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Estamos en un momento cultural en el que está "bien visto" los valores de solidaridad de justicia... etc.; pero de ahí a que se viva bien... eso es otro cantar.

Recordamos que estamos en la tercera parte del catecismo:

- la primera parte hacer referencia a la fe
- la segunda parte hace referencia a la explicación de los sacramentos.
- La tercera parte es la explicación de los mandamientos, de la moral.
- La cuarta parte es la explicación del "Padre nuestro" y una introducción a la vida de oración.

Este mandamiento tiene una formulación más breve: "no robaras"; junto con el quinto mandamiento: "no mataras".

Es fácilmente identificable, aunque hay distintas citas en la sagrada Escritura que se expliquen más.

En un viaje a tierra Santa, comentando con un guía judío le llamaba la atención la formulación que nosotros teníamos de los mandamientos; porque ellos recogen como segundo mandamiento –según el listado del Éxodo: el de "*no fabricaras ídolos*".

Fue San Agustín en el siglo V, cuando hizo la formulación de ese segundo mandamiento con lo de "*no tomaras el nombre de Dios en vano*".

Digo esto porque a alguno le puede llamar la atención la diferente formulación de los mandamientos.

Pero con el tema del séptimo mandamiento no hay duda, porque en todos los listados se dice lo mismo: "no robaras".

**Punto 2401:**

**El séptimo mandamiento prohíbe tomar o retener el bien del prójimo injustamente y perjudicar de cualquier manera al prójimo en sus bienes. Prescribe la justicia y la caridad en la gestión de los bienes terrenos y de los frutos del trabajo de los hombres. Con miras al bien común exige el respeto del**

**destino universal de los bienes y del derecho de propiedad privada. La vida cristiana se esfuerza por ordenar a Dios y a la caridad fraterna los bienes de este mundo.**

Este punto nos quiere familiarizarnos con los conceptos que son raíz y son determinantes que fundan el séptimo mandamientos.

**El séptimo mandamiento prohíbe tomar o retener el bien del prójimo injustamente y perjudicar de cualquier manera al prójimo en sus bienes.**

En el antiguo Testamento hay pasajes donde dice: "*no terminarás el día sin haberle dado a tu trabajador su salario*".

Una manera muy sibilina de robar es el estar perjudicando los bienes del prójimo.

Es imposible amar al prójimo, haciendo abstracción de sus cosas; no se puede entender el amor a la persona en el sentido abstracto: Si realmente quiero a la persona **tengo que respetar sus cosas**.

Suele ocurrir lo que llamamos "*abusos de confianza*". Esto suele pasar mucho en la familia: eso de que *la confianza da asco*". "*Yo quiero mucho a mis padres... pero abuso de ellos*".

El amor tiene que ser traducido en una reflexión continua: "lo que yo hago perjudica o beneficia a esta persona, a la que digo que quiero...?"

Porque , sin haber cogido nada estamos pecando en el séptimo mandamiento, porque podemos estar perjudicando los bienes del prójimo.

Esto supone tener una sensibilidad.

La primera reflexión sería que no podemos amar al prójimo haciendo abstracción de sus cosas. Si quiero a la persona tengo que respetar sus cosas; a veces suele ocurrir esto de "los abusos de confianza... -o como se dice-: "*la confianza da asco*...".

Esto suele ocurrir en la familia.

Por tanto el séptimo mandamiento es inseparable del amor al prójimo: cuidado con los "amores abstractos". El amor hay que concretarlo, hay que ponerlo en casos prácticos, y debe de ser traducible en una reflexión continua de : "*lo que estoy haciendo estoy perjudicando a esta persona, a la que digo que estoy queriendo....? o mejor aún: lo que estoy haciendo me molestaría a mí?*".

Otra cosa: No es identificable el trato "contractual" de justicia con el trato de amor. Es posible que alguien tenga un respeto exquisito de los derechos del prójimo. Pero puede ser que alguien lo haga por motivos prácticos, porque es mucho más provechoso no hacer ningún daño a nadie, porque después ellos se portaran bien conmigo.

Lo que sí que es imposible es lo contrario de esto: **Que alguien tenga verdadero amor, sin que tenga la delicadeza con los bienes del que dice que ama.**

El respeto a los bienes es muy importante, y no es que se pueda identificar con el amor, no es lo mismo que el amor; pero no hay amor si no hay respeto a los bienes.

Continúa este punto:

**Prescribe la justicia y la caridad en la gestión de los bienes terrenos y de los frutos del trabajo de los hombres.**

También en este mandamiento se habla de caridad..

La Iglesia, a la hora de explicar la "**justicia y la caridad**", lo hace de una manera integrada. Es inseparable desde el espíritu cristiano la justicia de la caridad.

Generalmente se suele entender, cuando no se explica desde el espíritu de Jesucristo, como dos conceptos: justicia como más "básica", y la caridad como si fuese algo "sobreañadido" .-como para ir a por nota-.

Este concepto no coincide con la visión en la que Jesucristo explica justicia y caridad.

En el pasaje de Zaqueo:

Zaqueo era un hombre pecador, un recaudador de impuestos para los romanos. Cuando Jesús entra en casa de Zaqueo, Zaqueo se pone en pie –cautivado por la predicación de Jesucristo-, y de repente dice: "*La mitad de mis bienes se la doy a los pobres, y si algo he robado a alguien le daré cuatro veces más*".

Alguno podría decir: "*A ver Zaqueo, que lo has dicho mal, es al revés: primero es la justicia y luego la caridad*".

La cuestión es que sin caridad no hay justicia. La justicia y la caridad se viven desde Cristo. **Porque Jesús es el JUSTO y Jesús es amor, es la CARIDAD.**

Habla en este punto de **la gestión de los bienes terrenos y de los frutos del trabajo de los hombres.**

Es una distinción que se refiere a que "tenemos que ser justos y caritativos", no solo con bienes que yo he recibido, sino también con los que yo obtengo desde mi trabajo.

Resulta que los bienes que son fruto de nuestro trabajo tendemos a ser más pasivos: "*esto me lo he currado yo...*". Porque al fin y al cabo, esos bienes –aunque te los hayas trabajado tu-, esos talentos también son **un don de Dios.**

Que hayas trabajado , que hayas sido constante y perseverante es **un don de Dios.**

Se nos remite a u punto anterior donde se explicaba que es la justicia: en el punto 1807:

**La justicia es la virtud moral que consiste en la constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que les es debido. La justicia para con Dios es llamada "la virtud de la religión". Para con los hombres, la justicia dispone a respetar los derechos de cada uno y a establecer en las relaciones humanas la armonía que promueve la equidad respecto a las personas y al bien común.**

"**Ser constante y firme**". Claro que ser justo con algunas personas, a veces, eso es fácil. Pero aquí por justicia se entiende por **la constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que les es debido.** Hasta Hitler con algún entorno cercano se portaría bastante bien, pero con eso no nos podemos consolar.

Por tanto el concepto de justicia es exigente. Eso de la justicia para con Dios es la **virtud de la religión**"; de esto hablamos muy poco. Eso de los "derechos de Dios", lo que Dios tiene derecho a esperar de nosotros, es un concepto que para la cultura actual es un poco antipático.

Dios tiene derecho a esperar de nosotros: "**una alabanza, una vida ordenada...**"

Y por otro lado, los que los hombre tiene derecho a esperar de nosotros es **respeto, relaciones de armonía y promoción de la equidad** –dice este punto–.

Estas son las bases del séptimo mandamiento:

-**El respeto:** pensar en clave del prójimo. Que piense en los demás: "*¿esto puede perjudicar a alguien?*".

-**Relaciones de armonía:** También es importante, no solo hacer lo que es "justo", sino hacerlo de una manera cariñosa. A veces las formas también siembran la injusticia.

No basta con que a uno "**le de lo que le es debido**", en la forma de decirlo, en la forma de dárselo, hay unas relaciones de armonía.

Tan importante es el "**que damos**" como el "**como lo damos**".

**Porque esa** persona tenía derecho a esperar de mí no lo solo lo que le he dado, sino a que fuera de una forma respetuosa –y no tirárselo a la cara "*¡toma lo tuyo y lárgate...!*"–.

-**Promociones de equidad:**

Un pequeño examen de conciencia sobre la equidad: Uno tiene que examinarse si tiende a hacer diferencias de tratos con las personas: entre los que me son simpáticos y los que no me caen bien, "entre las filias y las fobias".

Imaginaos un profesor que hace diferencias, o un compañero, incluso con los hijos...

Habrá que tener cuidado en no confundir equidad con igualitarismo. Porque también hay situaciones distintas a las que debo de tratar de diversa forma. Sería injusto tratar de manera igual a personas que están en situaciones distintas.

Pero en general se suele pecar más de lo primero.

Y en cuanto a la equidad desde el punto de vista nuestro, es importante de no fomentar la susceptibilidad. Cuando uno padece o sufre. NO caer en obsesiones: "*no me ha saludado igual que al otro...*".

*Referente a esto pedir al Señor la gracia de tener el olvido de nosotros mismos.*

Continúa este punto dice:

**Con miras al bien común exige el respeto del destino universal de los bienes y del derecho de propiedad privada**

Quiero subrayar eso de "**con miras al bien común**". Es que el séptimo mandamiento es el mandamiento del "**bien común**".

Este concepto ha sido formulado en la tradición cristiana y del cual se habla bastante poco. Hoy en día la filosofía y la reflexión ética ha dejado muy en desuso este término. Para que este término pase a ser del acervo del ideario cristiano ha tenido que haber toda una educación. Toda una pedagogía –incluso bíblica– en la que Yahveh fue educando a su pueblo para que llegase a decir: "*nuestro Dios*", en vez de "*mi Dios*"; no "*Padre mío*" sino "*Padre nuestro*".

Dios ha querido que nos salvemos ayudándonos unos a otros y no por libre, que es lo que está en la cultura actual: "yo tengo mi relación personal con Dios".

Para poder asumir este valor del "bien común" hay que corregir muchos tiques de tipo individualista. Donde uno siempre va a suyo, siempre a "mis intereses"; como si mis intereses fuesen contrapuestos al "bien común".

Desde un cierto punto de vista es contrapuesto mis intereses frente al bien común. Aparentemente puede parecer así en alguna circunstancia concreta; pero a medio plazo el interés propio coincide con el bien común.

Lo cierto es que **es imposible que sin el cuidado del bien común, uno salga beneficiado.**

De esto hay que convencerse. Porque lo que se vende hoy es que "*cuanto más miro el bien común menos miro mis intereses*".

El que roba se equivoca. Piensa que "mi interés" es tener esto, y si lo tengo yo soy feliz, aunque este privando al bien común a los que se lo he quitado. Eso es mentira: **tú no vas a ser feliz cogiendo lo que no es tuyo; porque "tu bien coincide con el bien común.**

Y para aprenderé esto ya se encarga la propia vida. Las lecciones de la vida– cuando no queremos recibir la sagrada escritura como la fuente de enseñanza, el Señor se suele encargar de que recibamos determinados "coscorrones".

Se nos remite a un punto anterior, el 952:

**"Todo lo tenían en común" (Hch 4, 32): "Todo lo que posee el verdadero cristiano debe considerarlo como un bien en común con los demás y debe estar dispuesto y ser diligente para socorrer al necesitado y la miseria del prójimo" (Catecismo Romano, 1, 10, 27). El cristiano es un administrador de los bienes del Señor (cf. Lc 16, 1, 3).**

En la concepción cristiana tenemos una conciencia de que somos administradores –esto es muy importante para el séptimo mandamiento–.

Es cierto que la administración no es contraria al sentido de posesión: "*Dios me ha dado estos bienes*"; pero no es lo mismo que sentirme dueño último. Son míos pero también soy consciente de que son de Dios.

Tal y como dice al final este punto que estamos comentando:

**La vida cristiana se esfuerza por ordenar a Dios y a la caridad fraterna los bienes de este mundo.**

Hay una especie de ordenamiento; es lo que dice San Pablo:

***"Todo es vuestro, vosotros de Cristo y Cristo de Dios".***

Las cosas tienen que ser ordenadas al bien del hombre.

El hecho de que la creación este ordenada; es verdad que hay un desorden pero eso es en cuando nosotros estamos **"sirviendo a las cosas"**. Cuando nos hacemos falsos dioses y cuando el dinero y los bienes terrenales acaban siendo dioses a los que servimos.

Damos prioridad al **"tener" sobre el "Ser"**.

**La cuestión es: ¿Mi relación con los bienes esta ordenada para la gloria de Dios...?**

Es lo que decía San Ignacio: *"Sírvelte y usa de las cosas en tanto y cuanto te ayudan para dar gloria a Dios; y en tanto y cuanto te separan de Dios, las dejas"*.

Todo ha de confluir a la Gloria de Dios, y así tiene que ser el uso de los bienes.

Lo dejamos aquí.